

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Que vería con agrado, de concretarse la llegada al país de vacunas contra el COVID-19 producidas por el laboratorio Pfizer, anunciada como posible donación del Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante el mecanismo COVAX, que el Gobierno nacional destine las mismas para su aplicación de manera prioritaria en las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 18 años, por tratarse de la única vacuna autorizada para utilizar en dicha población por el momento, evitando su aplicación al personal estratégico definido en la Resolución Nº 712/2021 del Ministerio de Salud de la Nación hasta no completar ése segmento etáreo.



FUNDAMENTOS

Estamos atravesando momentos apremiantes frente a la lucha contra el COVID-19 que en nuestro país llegó a cobrarse la vida de más de 90.000 personas al día de hoy. Las cifras son dramáticas, la segunda ola ha llegado al país duplicando y casi triplicando la cantidad de contagios y fallecidos por COVID-19 del año anterior.

La novedad respecto del año 2020 y, la gran esperanza, son las vacunas que han desarrollado distintos productores y que lograron, en tiempo record, alcanzar la elaboración de vacunas con alta eficacia y efectividad tanto para disminuir los efectos graves de la enfermedad como en la disminución de los contagios, frenando la expansión del virus y con ello, la propagación de las variantes y mutaciones del virus.

En Argentina, a la fecha, se han aprobado las siguientes vacunas contra el SARS-CoV-2:

Con autorización de emergencia la vacuna CONVIDECIA el 10 de junio de 2021, la vacuna SARS COV-2 (células vero) el 22 de febrero de 2021, la vacuna ChAdOx1nCoV-19 Coronavirus Vaccine Recombinant - COVISHIELD el 9 de febrero de 2021 y la vacuna Gam-COVID-Vac, SPUTNIK V el 24 de diciembre de 2020.

Con registro de emergencia la vacuna ChAdOx1-S recombinante cuyo nombre comercial es AstraZeneca el 30 de diciembre de 2020 y la vacuna BNT162b2, nombre comercial COMIRNATY de la empresa PFIZER S.R.L el 22 de diciembre de 2020.

De estas vacunas, sólo la vacuna producida por el laboratorio Pfizer está autorizado el uso en personas mayores a 12 años, como lo indica el prospecto de la empresa del producto¹ y

¹ Fuente: Pfizer https://www.pfizer.es/sobre_pfizer/medicamentos/comirnaty.html Fecha de acceso: 22/06/2021.



tal como fuera aprobado por las principales agencias regulatorias de medicamentos en el mundo como la EMA² en la Unión Europea, la FDA³ en los Estados Unidos y la MHRA⁴ en el Reino Unido.

Uno de los primeros países en aprobar la vacunación en menores fue Canadá el pasado 5 de mayo, aprobando la vacuna de Pfizer/BioNTech en menores de entre 12 y 15 años de edad, mientras que Estados Unidos lo hizo el 27 de mayo con la misma vacuna y recomendaba iniciar el proceso de este grupo, tras la aprobación de la FDA el 10 de mayo.

Francia, Polonia, Dinamarca, Italia, Rumania, Alemania, Israel y Reino Unido también han iniciado sus esquemas de vacunación en la población mayor de 12 años de edad, con algunas diferencias entre estos países respecto de la aplicación para menores que pertenecen a grupos de riesgo o a todos ellos⁵.

A la fecha, Argentina no posee un contrato firmado con la empresa Pfizer para la adquisición de las vacunas y por lo tanto, de momento, la población menor de 18 años no está contemplada en el Plan Nacional de Vacunación.

Pero recientemente, el 3 de junio de 2021, el Gobierno de los Estados Unidos ha anunciado la donación de 25 millones de vacunas fabricadas en los Estados Unidos, a través del mecanismo COVAX⁶ para ayudar a detener la propagación del virus para finales del mes de junio.

https://www.gov.uk/government/news/the-mhra-concludes-positive-safety-profile-for-pfizerbiontech-vaccine-in-12-to-15-year-olds Fecha de acceso 22/06/2021

https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/06/03/fact-sheet-biden-harris-ad ministration-unveils-strategy-for-global-vaccine-sharing-announcing-allocation-plan-for-the-first-25-mill ion-doses-to-be-shared-globally/ Fecha de acceso 22/06/2021

² Fuente: EMA https://www.ema.europa.eu/en/medicines/human/EPAR/comirnaty. Fecha de acceso 22/06/2021.

³ Fuente: FDA https://www.fda.gov/media/144413/download. Fecha de acceso 22/06/2021.

⁴ Fuente: HMRA

⁵ Fuente: Newtral https://www.newtral.es/paises-permiten-vacunacion-menores-covid-19/20210620/

⁶ Fuente: The White House:



En total, se prevé desarrollar un plan para donar al menos 80 millones de vacunas en todo el mundo. El 75% de estas vacunas se repartirán a través del mecanismo COVAX priorizando a América Latina y el Caribe, Asia y África. El 25% restante será para ayudas inmediatas a países necesitados, países vecinos y aquellos que han solicitado ayuda inmediata de manera directa.

De los primeros 25 millones de vacunas, 6 millones serán repartidos mediante COVAX en América Latina y América Central entre los cuales está nuestro país y, para ello, el Gobierno de los Estados Unidos está trabajando en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para poder llevar a cabo este proceso.

Las cantidades se determinarán y se darán a conocer a medida que su gobierno establezca los parámetros de distribución a cada país pero se sabe que serán vacunas de los laboratorios Johnson & Johnson, Moderna y Pfizer/BioNTech.

Es por ello que, en caso de recibir vacunas del laboratorio Pfizer/BioNTech, le solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que utilice de manera prioritaria estas vacunas para aplicar a la población de 12 y 18 años ya que, de momento, no existe otra vacuna aprobada para esa franja etárea.

Teniendo presente los tristisimos sucesos ocurridos con el Vacunatorio VIP, que tomaron estado público el 19 de febrero con el escándalo de los funcionarios y amigos vacunados en el Ministerio de Salud de la Nación y sus réplicas en otros lugares del país, que provocó el pedido de renuncia del Presidente al entonces Ministro Ginés González García y, dado el intento de la nueva Ministra, Dra. Carla Vizzotti, de dotar de inmunidad a los involucrados mediante el dictado de la Resolución Nº 712/2021 que le dió derecho a los funcionarios definidos como personal estratétigo para desplazar a los grupos prioritarios definidos en la Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y, con el propósito de evitar la repetición de ese modus operandi, veríamos como la solución y como un gesto virtuoso por parte del Gobierno Nacional que no se destinen las vacunas de Pfizer a ese colectivo hasta que se complete la vacunación de los niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años puesto



que esa vacuna es la única en el mundo, hasta el momento, autorizada para su aplicación en esa franja etárea.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Autora: Carmen Polledo

Cofirmantes: Silvia Lospennato, Claudia Najul, Martín Medina, Victoria Morales Gorleri, Soher El Sukaria, Omar De Marchi, Pablo Torello, Carla Piccolomini, Jorge Enriquez, Lidia Ascárate, Hernán Berisso, Leonor Martinez Villada, Rubén Manzi y Alberto Assef.